CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez me permito informarle que el día 11 de agosto de 2022 se recibió el oficio N° 0644 del 11 de agosto de 2022 mediante el cual el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín comunica el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado GERMÁN ALBERTO GUEVARA GONZÁLEZ. A despacho para proveer.

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00347** 00
ASUNTO	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se toma nota del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado GERMÁN ALBERTO GUEVARA GONZÁLEZ, que fuere comunicado por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio N° 0644 del 11 de agosto de 2022 (Archivo 19 C 2), proferido dentro del proceso ejecutivo en el que actúa como demandante JUAN DAVID GONZALEZ BETANCUR en contra de GERMÁN ALBERTO GUEVARA GONZÁLEZ, radicado 05001 40 03 024 2022 00782 00. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 132

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 29 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b64b1aa5f3259b54f78fdea2a0eee9deb65c184ca2c4e480cbc206f7649e41**

Documento generado en 26/08/2022 05:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica